



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2025-A-MDP

Pachia, 06 de enero del 2025

VISTO:

El Memorándum N° 003-2025-GM/MDP, de fecha 02 de enero del 2025, el Gerente Municipal, dispone la encargatura de la Unidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pachia y la Encargatura de FEDATARIO TITULAR de la Municipalidad Distrital de Pachia que en anexo forma parte integrante de la motivación de la presente resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público dispone que el encargo está previsto como una modalidad temporal y excepcional de desplazamiento de personal, que consiste en atribuir a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles superiores. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad. En este sentido, esta clase de encargo consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias del puesto originario atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad.

Que, es política de la gestión, tomar las decisiones pertinentes para el mejor cumplimiento de los fines administrativos de la Municipalidad Distrital de Pachia; resultando necesario a la designación y/o encargatura de sus funcionarios municipales, la misma que está señalada en la estructura orgánica de la municipalidad.

Que, estando las facultades del Titular del Pliego, siendo necesario la encargatura del **JEFE DE UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA**, cargo de confianza; por lo que resulta pertinente designar al Abogado **LORENZO CABANA PONCE** para las funciones inherentes al referido cargo.

Que, asimismo el numeral 2 del artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, se denomina fedatario al funcionario o servidor del Estado que personalmente y previo cotejo, comprueba y autentica el contenido de la copia de un documento original a efectos de su utilización en los procedimientos administrativos.

Que, la actual gestión edil tiene como política, brindar los servicios municipales con idoneidad y celeridad, por tanto, tiene la necesidad de comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de los documentos de la Entidad, y teniendo en consideración los cambios de personal administrativo, al término de funciones de algunos fedatarios, a lo expresado Ut Supra, a la normatividad vigente, y por necesidad institucional; resulta necesario designar al profesional que se desempeñará como fedatario de la Municipalidad Distrital de Pachia.

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su reglamento - Decreto Supremo N° 005-90-PCM., y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la conformidad de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL AL ABOG.LORENZO CABANA PONCE EN ADICION DE SUS FUNCIONES COMO GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, con efectividad al 02 de enero del 2025, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 02 de enero del 2025, al ABOG. LORENZO CABANA PONCE, como FEDATARIO TITULAR de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga o contravenga la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado, y demás instancias pertinentes conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE



C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; URH; GPPR; GDESA; GDURI; OSLI; UT.